

VISTO:

Las presentes actuaciones donde se tramita la readecuación de Viveros – mediante el proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2022 por el Proyecto PNUD ARG 15/G53.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de febrero de 2022 se realiza el acta de apertura de ofertas.

Que se recibió una única oferta por parte de la empresa Altoandina Soluciones Modulares.


Que el Comité de Evaluación toma conocimiento de lo actuado resolviendo solicitar se realice una nueva convocatoria a los efectos de cumplir los lineamientos generales del Proyecto PNUD.

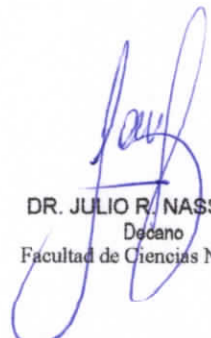
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Altoandina Soluciones Modulares de Agustin Torino por la Solicitud de Cotización N° 01/2022 – en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales